GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN | SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE | NEUQUÉN PROVINCIA mere

MANIFIESTO ELECTRÓNICO DE RESIDUOS ESPECIALES

NEUQUÉN PROVINCIA | mere Manifiesto Electrónico de Residuos Especiales

2020

DPGSAyRE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN
DE SITUACIONES AMBIENTALES
Y RESIDUOS ESPECIALES

¿En qué consiste?

El manifiesto electrónico de residuos especiales (mere) de la provincia del Neuquén, creado por Decreto 2263/15, es el instrumento que documentará la naturaleza y cantidad de los residuos especiales generados, su origen, transferencia del generador al transportista y de este a las plantas de tratamiento y plantas de disposición final, así como los procesos de eliminación a los que sean sometidos y cualquier otra operación que respecto de los residuos especiales se realice.

¿Quiénes deben usarlo?

Su confección es de carácter obligatorio para Toda persona física o jurídica, responsable de la generación, transporte y eliminación de residuos especiales dentro de la provincia del Neuquén.

¿Qué requisitos se deben cumplir para su uso?

Estar inscripto en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales (RePGTyORE) de la provincia del Neuquén.

¿Cómo se solicita?

Los sujetos obligados deberán solicitar mediante ***Nota rubricada por el Socio/Gerente/Apoderado de la firma*** y dirigida a la Subsecretaría de Ambiente u organismo que la reemplace, el usuario y contraseña correspondiente indicando un correo electrónico a los efectos de ser notificados por esa vía.

¿Cuando entra en vigencia?

A partir de superada el período de prueba en curso. Se estima su funcionamiento de forma definitiva para todos los usuarios a partir del año 2021. Hasta ese entonces, ya sea con la extensión del período de prueba limitado o no, convivirán el sistema actual de DDJJ y el mere. Su lanzamiento oficial de manera obligatoria será comunicado por la vía correspondiente.

INSTRUCTIVO

(mere)

CAPÍTULO I

Aspectos Generales:

1. Solicitud de Usuario y Clave para su uso:

Los sujetos obligados inscriptos en el RePGTyORE deberán presentar una nota dirigida a la máxima autoridad de la Subsecretaría de Ambiente, solicitando el alta como usuario del mere. En la misma, deberán manifestar en carácter de DD.JJ. **un domicilio electrónico** para que el organismo proceda a notificarlos con la información requerida.

2. Ingreso al mere:

i. Las empresas recibirán un correo electrónico desde infomere@neuquen.gov.ar con la siguiente información:

> Sus datos de acceso al portal de manifiestos electrónicos
>
> Usuario: **XXXXXXXXXXXGE**
>
> Password: **N3F1FE6T**
>
> Al entrar por primera vez al sistema deberá cambiar su clave.

ii. A través de su navegador de internet deberán ingresar al link: http://mere.gestionrdi.com.ar/Login.aspx

iii. Ingresar Usuario (C.U.I.T. acompañado de la condición frente al RePGTyORE GE/TR/OP) y Contraseña provista y modificarla por una nueva. (Obs. la

condición/carácter frente al RePGTyORE se adiciona debido a que para una misma C.U.I.T. (Razón Social) puede estar inscripto como Generador, Transportista y Operador simultáneamente.

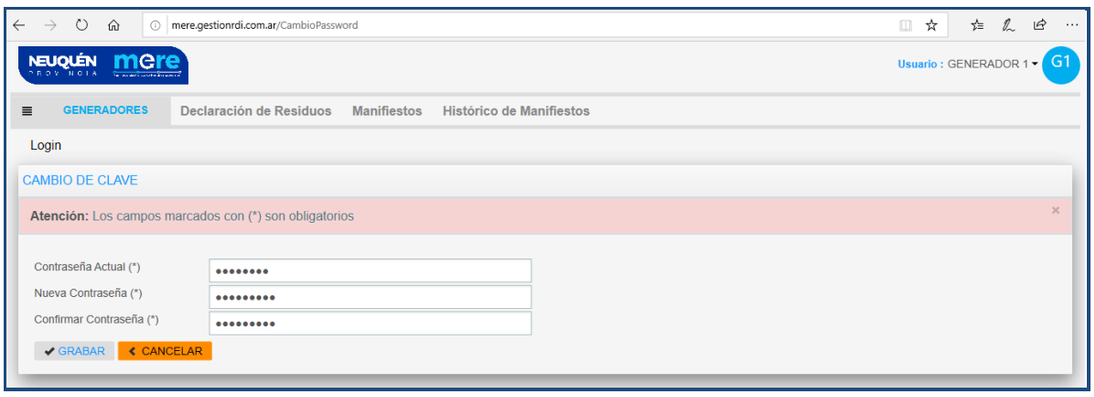

iv. Menú inicio: al confirmar el cambio de clave nos da ingreso al sistema en el carácter que corresponda. Haciendo click en **Home** se observará toda la información obrante en el padrón del RePGTyORE correspondiente a la empresa. Todos los datos allí presentes pueden ser modificados únicamente por la A.A.:

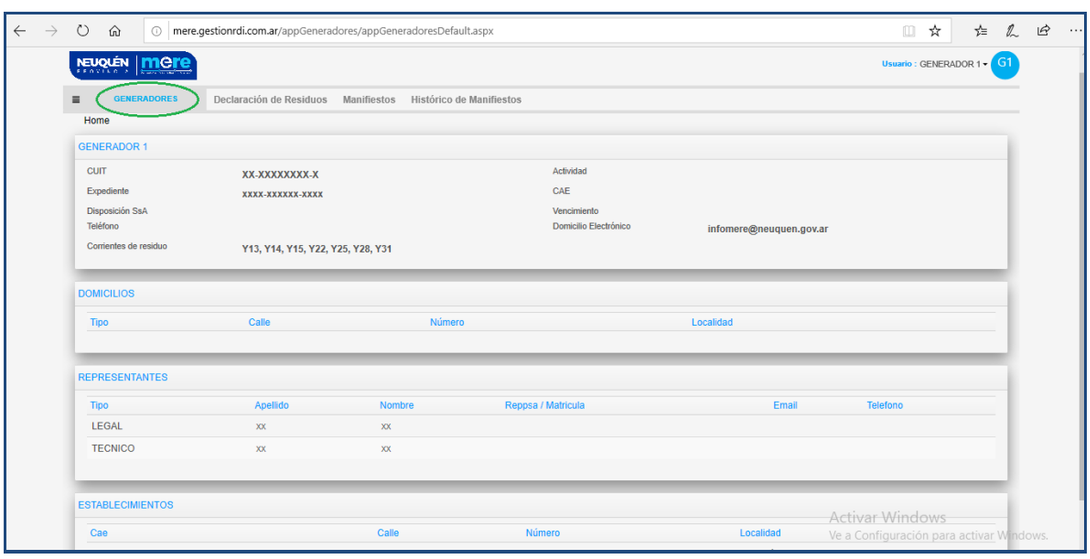

(Obs. En caso de verificar errores en los datos allí expresados, deberán solicitar a la A.A. mediante comunicación formal y por el canal de presentación de notas, la corrección de los mismos, para su evaluación y posterior modificación si correspondiere.)

CAPÍTULO II

De los Generadores:

1.Declaración de Residuos:

Cuando el usuario ingrese por primera vez a la pestaña referente a DECLARACIÓN DE RESIDUOS la pantalla reflejará lo siguiente:

I. Primera Declaración: el usuario deberá elegir la opción agregar ubicada a la derecha de la pantalla.

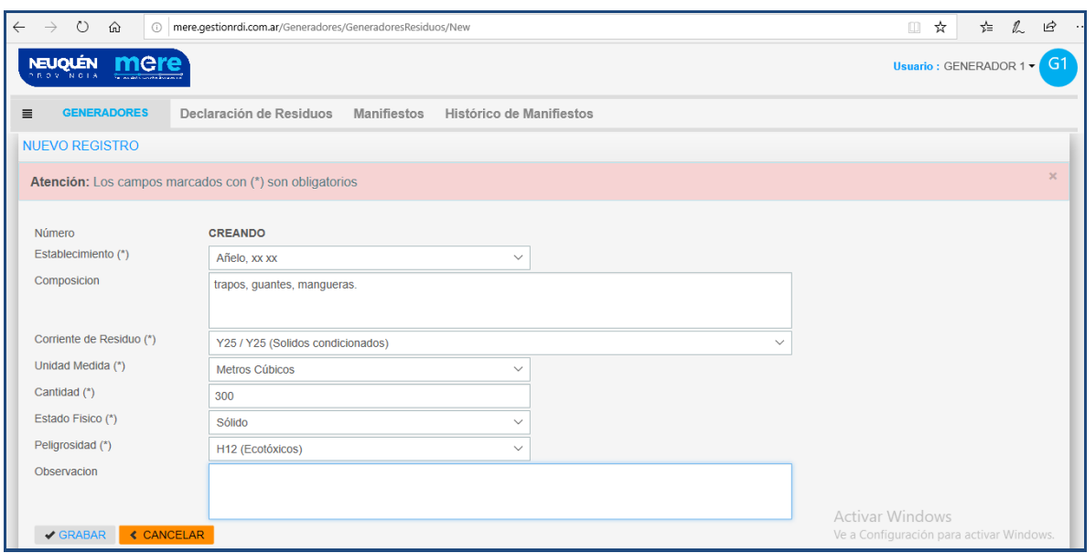

Debe completar el formulario y una vez terminado proceder con su guardado. Inmediatamente, el sistema generará el registro de la declaración asignándole un número.

(Obs.: las declaraciones de residuos pueden ser realizadas en forma diaria, semanal, mensual, etc., eso depende de la actividad del generador y el flujo de generación de los diferentes residuos.)

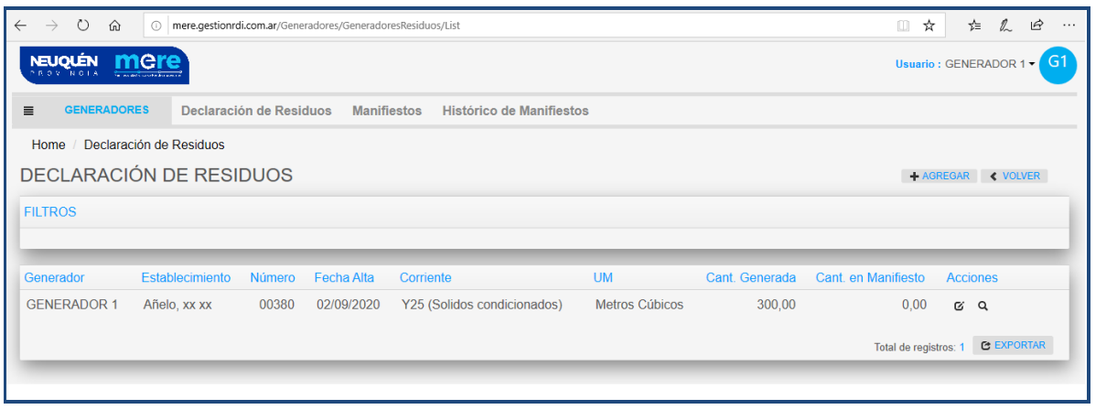

De esta forma el Generador habrá realizado su primera declaración de residuos especiales. Las declaraciones de residuos se hacen por cada corriente.

2.Creación de Manifiesto:

El Manifiesto se crea cuando se quiere comenzar a "mover" el residuo generado perteneciente a una Declaración de Residuos desde el sitio de origen hasta su destino final. De esta forma se relaciona la gestión (transporte, tratamiento y disposición final) que tendrá parte o la totalidad del residuo correspondiente a cada declaración. Para crear un manifiesto se debe ingresar en la pestaña **Manifiesto** y una vez allí (de igual forma que en la declaración) elegir la opción agregar.

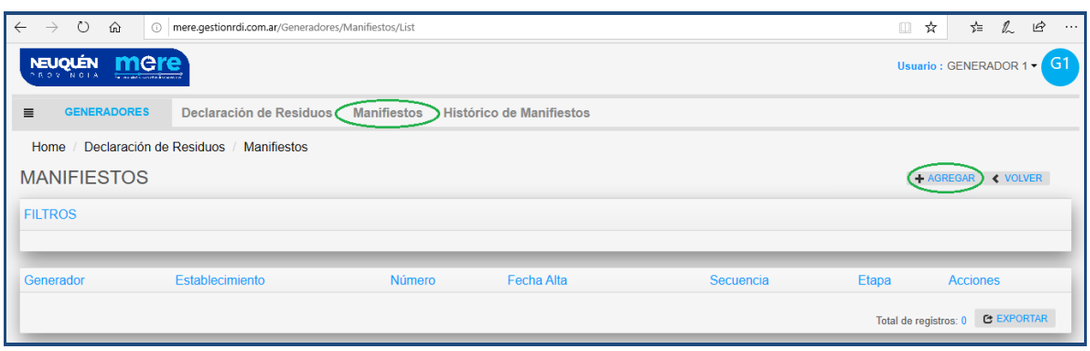

El sistema reflejará las declaraciones realizadas para que el usuario pueda elegir a cuales de ellas asociará el manifiesto.

(el sistema permite asociar más de una corriente por manifiesto)

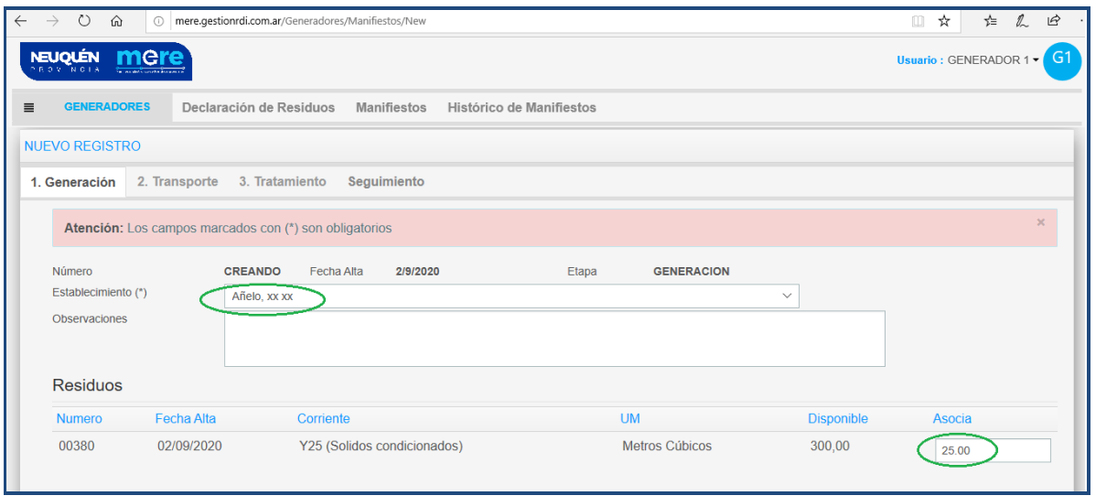

En el ejemplo, el usuario seleccionó el Establecimiento (debe tener una declaración realizada para ese sitio) y asoció 25 m3, que serán los correspondientes a la carga a transportar y tratar, de los 300 m3 generados disponibles.

3.Elección del transportista y Operador:

Luego de asociar la cantidad a transportar el sistema solicita la elección del Transportista y Operador.

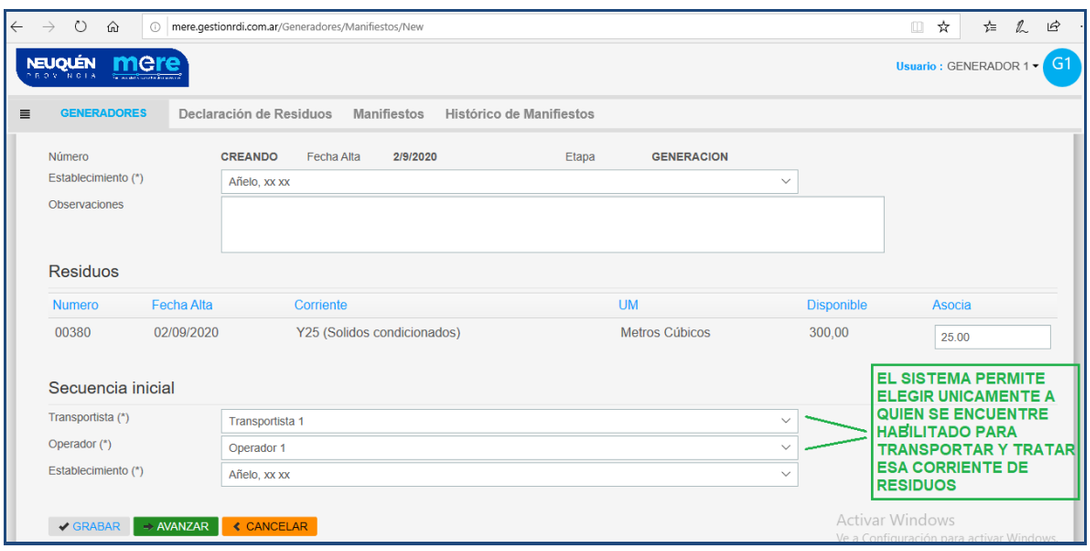

Las posibilidades de elección tienen que ver con los sujetos autorizados por el RePGTyORE a transportar, tratar y disponer finalmente el tipo de residuo que el generador quiere gestionar. De esta forma, se evita la elección de sujetos que no se encuentran con el C.A.E. vigente a la fecha o con unidades de transporte y/o metodologías de tratamiento y disp. final no autorizadas.

*La opción **GRABAR** permite al usuario guardar el manifiesto por si es necesario editarlo/rectificarlo, previo a su creación y*

puesto en conocimiento dentro del sistema al Transportista como al Operador.

Una vez revisados los datos seleccionados, el usuario debe hacer click en la opción avanzar. De esta forma se genera el manifiesto (ya no puede modificarse) y se genera el documento denominado **GUÍA DE TRANSPORTE en formato PDF.**

Todos los manifiestos creados se guardarán en la pestaña manifiestos. La pantalla mostrará el listado por orden cronológico descendente con la siguiente información: el generador, el establecimiento identificado como sitio de generación (N° C.A.E.), el N° de manifiesto, la fecha de alta de la declaración del residuo (no del manifiesto), la etapa en la que se encuentra (para/en) y la posibilidad de visualizar un resumen de la gestión (lupa) y la descarga del PDF.

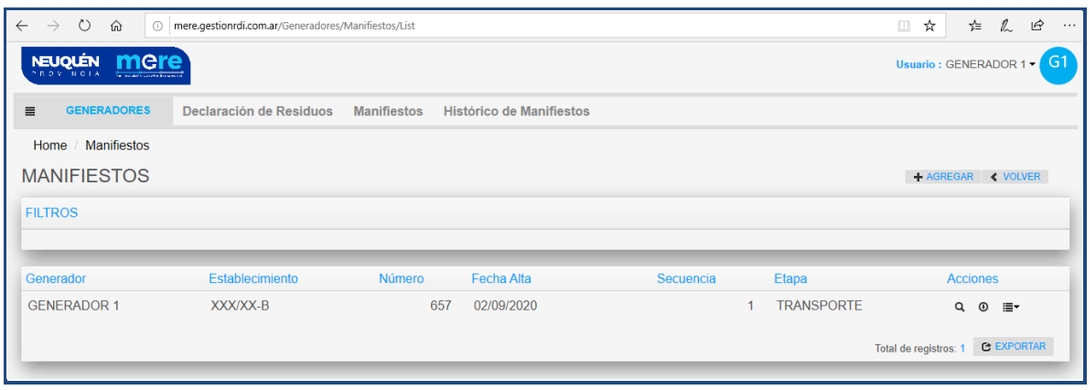

El documento denominado **<u>GUÍA DE TRANSPORTE</u>** del manifiesto electrónico será el que obligatoriamente deberá portar el transportista desde el sitio de generación (retiro) hacia el sitio de tratamiento (planta). Consta de 2 partes, con la identificación del residuo y los actores intervinientes de ese Manifiesto. Se debe respetar la siguiente secuencia:

1- El generador/transportista imprime el documento (original) y 2 copias. <u>Esto se acuerda entre las partes</u>.
2- Al momento del retiro, el generador guarda una copia firmada por ambos y entrega la restante y el original (ambas firmadas) al transportista designado.
3- El transportista realiza el viaje hasta el sitio de destino (planta) y entrega copia firmada y se guarda el original firmado por el Operador (que dará cuenta de la correcta recepción).
4- Todas las partes conservan el documento ante la posibilidad de solicitud de presentación por parte de la A.A.

(Obs. el documento se imprime solamente a los fines de que sea portado durante el transporte. El manifiesto electrónico guardará en el sistema, como parte de una gestión más amplia, la misma información que la expresada en la GUÍA DE TRANSPORTE. A excepción de las firmas, pero, como los datos vertidos en el manifiesto electrónico revisten carácter de DD.JJ., esta condición queda salvada).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN | SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE | NEUQUÉN PROVINCIA | mere

GUÍA DE TRANSPORTE

Fecha de creación: 02/09/2020 N° 000657

GENERADOR

Razón Social: GENERADOR 1
CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X C.A.E.: XXX/XX-B
Sitio de Generación: xx xx, Añelo
Teléfono: .....

COMPOSICION DEL RESIDUO

Categoría Sometida a Control (Y): Y25 Estado Físico: Sólido
Características Peligrosas: H12 Cantidad: 25.00 m3

Observaciones: Ninguna

Firma Responsable: ..... Aclaración: ..... Documento: .....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN | SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE | NEUQUÉN PROVINCIA | mere

GUÍA DE TRANSPORTE

Fecha de creación: 02/09/2020 N° 000657

TRANSPORTISTA

Razón Social: Transportista 1 CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X
C.A.E.: XXX/XX Vehículo:
Teléfono: .....

Observaciones: Ninguna

Firma Chofer: ..... Aclaración: ..... Fecha: ...../...../.....
Documento: .....

OPERADOR

Razón Social: Operador 1
CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X C.A.E.:
Sitio de Operación: xx xx Localidad: Añelo
Teléfono: .....

Observaciones: Ninguna
Cantidad ingresada: No especificada

Firma Responsable: ..... Aclaración: ..... Fecha: ...../...../.....
Documento: .....

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Wind

CAPÍTULO III

De los Transportistas:

Los transportistas en el MERE tienen la responsabilidad de aceptar y confirmar el transporte para el que fueran designados por el Generador.

1. Aceptación de un Manifiesto pendiente:

El transportista cuando ingrese al sistema, visualizará en la pestaña manifiestos el registro de todos los manifiestos ordenados de forma cronológica. Para dar curso a un nuevo retiro, deberá ingresar en la opción **editar** correspondiente a la columna acciones.

Ingresando a la opción editar, dentro de las acciones, el sistema le permitirá declarar el vehículo con el que fue realizado el servicio **(el mismo que se declaró en la Guía de Transporte)**, se visualizarán únicamente las UNIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA que se encuentran autorizadas por la SsA para la corriente de residuos transportada. Una vez realizado ello, deberá seleccionar la opción avanzar.

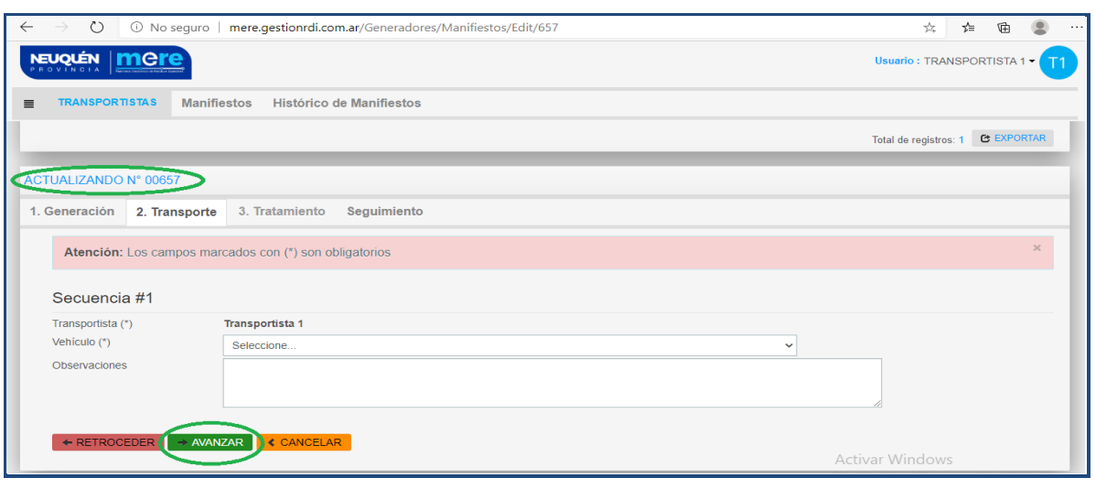

(el transportista ingresa al mere con la finalidad de continuar el manifiesto "AVANZAR" una vez realizado el transporte, es decir, entregada la carga en el destino propuesto por el generador.)

CAPÍTULO IV

De los Operadores:

Los Operadores en el mere tienen la responsabilidad de confirmar el ingreso de los residuos a las plantas (aceptación) y validar el tratamiento de estos para avanzar a la siguiente etapa.

a. Tratamiento:

El OPERADOR cuando ingrese al sistema, visualizará en la pestaña manifiestos, el registro de todos los manifiestos ordenados de forma cronológica descendente. La columna correspondiente a **etapa** discrimina los que ya fueron entregados en la planta (tratamiento) de los que resta su retiro (transporte). Para darle curso a la aceptación de un ingreso deberá ingresar en la opción **editar** correspondiente a la columna acciones.

En la opción acciones, debe seleccionar el ícono editar del manifiesto que desea aceptar:

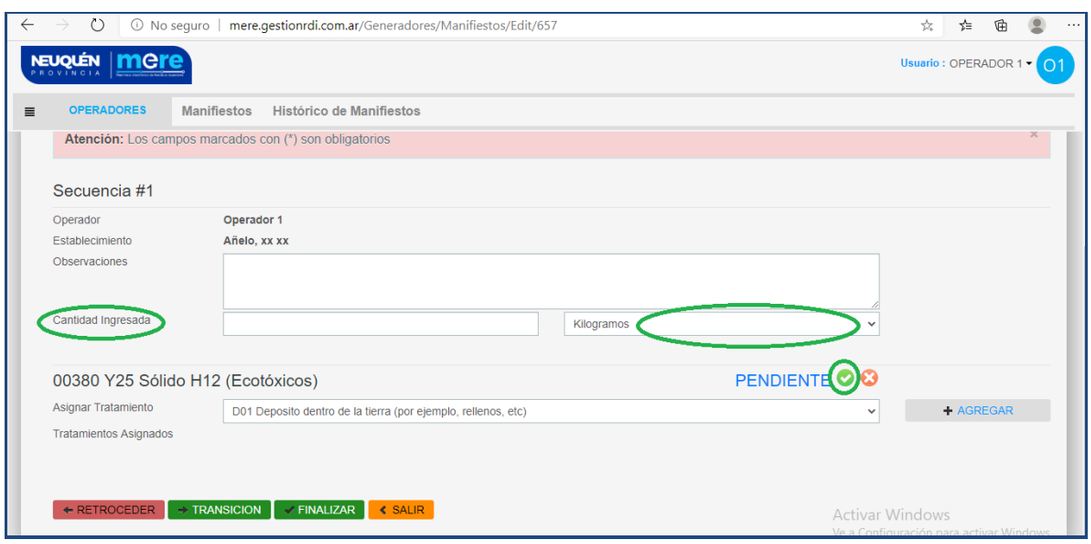

Allí deberá corroborar los datos a confirmar, procediendo como primera medida a cargar la cantidad ingresada y la unidad de medida, y luego en caso de no existir inconvenientes hacer clik en ícono que se encuentra a la

derecha de PENDIENTE para confirmar su aceptación. Realizado esto, se visualizará de esta forma:

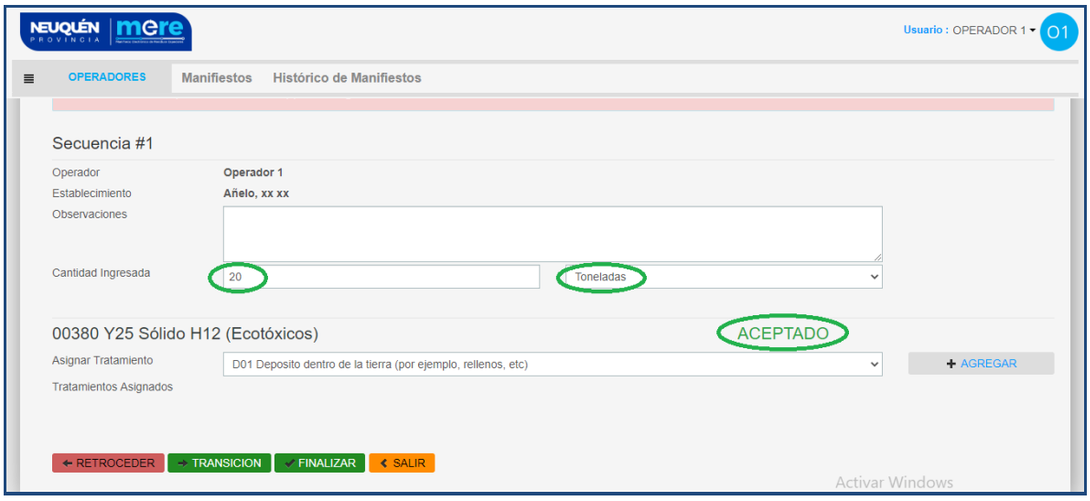

Una vez aceptado el manifiesto, es decir, aprobado su ingreso a planta, el Operador no volverá a editar el mismo hasta tanto haya ocurrido el tratamiento y/o disposición final del residuo. Este período variará en función de los tiempos de residencia que poseen los residuos en los diferentes establecimientos, y por el tipo de operación de eliminación que se le brindó. Cuando el operador da cuenta de la finalización del tratamiento correspondiente deberá ingresar nuevamente al mere, buscar el manifiesto e ingresar a la opción **editar**. Allí deberá ir agregando las operaciones de eliminación que realizó. Al hacerlo, el sistema indicará que tipo de acción podrá realizar después, y esto tiene que ver con las diferentes gestiones que pueden ocurrir debido al tipo de residuo, tipo de tratamiento y tipo de disposición final. En el cuadro siguiente se resumen estos ejemplos:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN | SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE | SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE | NEUQUÉN PROVINCIA | mere

	TIPO DE DISPOSICIÓN FINAL	GENERADOR	TRANSPORTISTA 1°	OPERADOR 1°	GENERADOR	TRANSPORTISTA 2°	OPERADOR FINAL	OBSERVACIONES
1	DIRECTA EN PDF	REALIZA LA DECLARACIÓN CREA MANIFIESTO ELIGE TR Y OP **AVANZA**	CARGA UNIDAD DE TRANSPORTE **AVANZA**	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	ACEPTACIÓN INGRESO AGREGA METODOLOGÍAS (D15, D9PP, D1) **FINALIZA** EL MANIFIESTO PASA A HISTÓRICOS	EL RESIDUO SE ENVÍA DIRECTAMENTE DESDE EL GENERADOR A LA PLANTA DE DISP. FINAL
2	EN PDF CON TRATAMIENTO ANTERIOR EN PPTRE O PTTRE	REALIZA LA DECLARACIÓN CREA MANIFIESTO ELIGE TR Y OP **AVANZA**	CARGA UNIDAD DE TRANSPORTE **AVANZA**	ACEPTACIÓN INGRESO AGREGA METODOLOGÍAS (D15, D9PP, D10) **TRANSICIÓN** EL MANIFIESTO PASA AL GENERADOR PARA NUEVA ELECCIÓN DE TRANSPORTISTA Y OPERADOR FINAL	ELIGE TR Y OP **AVANZA**	CARGA UNIDAD DE TRANSPORTE **AVANZA**	ACEPTACIÓN INGRESO AGREGA METODOLOGÍAS (D15, D9PP, D1) **FINALIZA** EL MANIFIESTO PASA A HISTÓRICOS	EL RESIDUO ES PROCESADO EN UNA PTRE PREVIAMENTE AL ENVÍO A PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL
3	EN SITUACIONES AMBIENTALES (POZOS, CANTERAS, ETC)	REALIZA LA DECLARACIÓN CREA MANIFIESTO ELIGE TR Y OP **AVANZA**	CARGA UNIDAD DE TRANSPORTE **AVANZA**	ACEPTACIÓN INGRESO AGREGA METODOLOGÍAS (D15, D9PT, D2, D10) **DISPOSICIÓN FINAL** EL MANIFIESTO PASA AL GENERADOR PARA ELECCIÓN DEL SIITO DE DISP. FINAL	ELIGE TR Y SITIO DF **AVANZA**	CARGA UNIDAD DE TRANSPORTE **FINALIZA** EL MANIFIESTO PASA A HISTÓRICOS	NO CORRESPONDE	EL RESIDUO ES PROCESADO EN UNA PTRE PERO SE DISPONE EN UN SITIO DIFERENTE A PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL APROBADO POR LA AA. EN ESTE CASO EL TRANSPORTISTA LO FINALIZA.
4	EN LA MISMA PLANTA DE TRATAMIENTO (NO REQUIERE TRANSPORTISTA 2°)	REALIZA LA DECLARACIÓN CREA MANIFIESTO ELIGE TR Y OP **AVANZA**	CARGA UNIDAD DE TRANSPORTE **AVANZA**	ACEPTACIÓN INGRESO AGREGA METODOLOGÍAS (D15, D9PT, D2, D10) **DISPOSICIÓN FINAL** EL MANIFIESTO PASA AL GENERADOR PARA ELECCIÓN DEL SIITO DE DISP. FINAL	ELIGE TR Y SITIO DF **FINALIZA** EL MANIFIESTO PASA A HISTÓRICOS	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	EL RESIDUO ES PROCESADO EN UNA PTRE Y SE DISPONE EN EL MISMO SITIO AUTORIZADO POR LA AA Y NO REQUIERE TRASLADO.
5	EN POZOS SUMIDEROS	REALIZA LA DECLARACIÓN CREA MANIFIESTO ELIGE TR Y OP **AVANZA**	CARGA UNIDAD DE TRANSPORTE **AVANZA**	ACEPTACIÓN AGREGA METODOLOGÍAS (D9) **DISPOSICIÓN FINAL** EL MANIFIESTO PASA AL GENERADOR PARA ELECCIÓN DEL SIITO DE DISP. FINAL	ELIGE TR Y SITIO DF **AVANZA**	CARGA UNIDAD DE TRANSPORTE **FINALIZA** EL MANIFIESTO PASA A HISTÓRICOS	NO CORRESPONDE	NO EXISTEN OPERADORES DE POZOS SUMIDEROS, LA AA DEBERÍA VALIDARSE COMO USUARIO PARA DARLE CONTINUIDAD AL PROCESO

REFERENCIAS	**PPTRE**	**PLANTA PERMANENTE DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES**
	PTTRE	**PLANTA TRANSITORIA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES**
	PDF	**PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL (RELLENO DE SEGURIDAD)**
	AA	**AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

DPGSAyRE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN
DE SITUACIONES AMBIENTALES
Y RESIDUOS ESPECIALES

Como bien se observa un residuo puede tener diferentes opciones:

1- Disposición final directa: envío a PDF (relleno de seguridad).
2- Envío a una PTRE (permanente o transitoria), y de ésta a otra PTRE o PDF.
3- Envío a una PTRE (transitoria "repositorio") y luego envío a PDF, o disposición final en una situación ambiental o cantera.
4- Envío a una PTRE y disposición final en el mismo sitio (autorizado por la AA) que no requiere transporte.

En algunos casos, la elección de una acción generará que el manifiesto vuelva al generador (se mantiene la numeración) para que éste proceda con la paso que corresponda en función de la gestión que le cabe al residuo.

*El usuario que puede modificar/agregar/declarar un manifiesto, será aquel que tenga la opción **editar** al momento de su visualización.